REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

M E M O R A N D O

GTH – 0700 - 797

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2024

PARA: **Dra. SABRINA CAJIAO CABRERA**
Gerente Administrativa y Financiera – RNEC

DE: Gerente del Talento Humano y Gerente de Informática

ASUNTO: Respuesta a observaciones a pliego de condiciones definitivo SASI No. 019 de 2024 FRRNEC.

Respetada Doctora Sabrina:

En atención a las observaciones recibidas dentro del proceso de selección SASI 019 de 2024 - FRRNEC "PLATAFORMA VIRTUAL LMS" procedemos a dar respuesta a las mismas en los siguientes términos:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR APRENDIZAJE INTERACTIVO

OBSERVACIÓN 1

En cuanto a el numeral 5.2.1 oferta económica

5.2.1 Oferta económica

El proponente deberá presentar la propuesta económica inicial en el **FORMATO No. 4 OFERTA ECONÓMICA.**

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del futuro contratista.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

Los proponentes no podrán presentar oferta con valor superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad, ni modificar el contenido del **FORMATO No. 4 OFERTA ECONÓMICA**, dentro del cual únicamente indicará el porcentaje de descuento **EN LA TARIFA NETA** para la actualización, soporte y mantenimiento de la plataforma de aprendizaje virtual LMS tipo Moodle, so pena de rechazo de la propuesta.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los porcentajes de descuento en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

De acuerdo con el presente estudio previo, el porcentaje mínimo de descuento en cada lance es del 2% respecto al mayor porcentaje de descuento sobre el valor neto de un tiquete aéreo ofertado por los proponentes.

Cuando a criterio de la Entidad o de los oferentes, la oferta económica resulte artificialmente baja, conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015, se requerirá al oferente para que sustente el valor ofertado. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta.

Los proponentes no podrán presentar oferta con valor superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad, ni modificar el contenido del **FORMATO No. 4 OFERTA ECONÓMICA**, *dentro del cual únicamente indicará el porcentaje de descuento* ***EN LA TARIFA NETA*** para la actualización, soporte y mantenimiento de la plataforma de aprendizaje virtual LMS tipo Moodle, so pena de rechazo de la propuesta.

Con base en lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar que, si ¿dentro de la oferta económica inicial se debe realizar descuento obligatorio? ya que indica que de no hacerlo es so pena de rechazo de la propuesta.

De igual forma aclarar que, dentro del numero 5.1.2 del pliego de condiciones indica que, se debe realizar el descuento en porcentaje, pero, dentro del formato 4. Oferta económica establecen que de ser en valor en pesos ¿Cuál de los dos es?

A raíz de lo anterior solicitamos a la entidad sea publicado el valor unitario techo, ya que dentro del estudio de mercado y análisis del sector solo se encuentra promediado el valor total del presupuesto asignado.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1

En primer lugar precisarle que mediante documento denominado "respuesta a observaciones y anexos" publicado en el SECOP el 06 de septiembre de 2024 hora 1:22 p.m. los servidores del Grupo de Compras y del Grupo de Contratos a cargo del proceso, en respuesta a una observación, advirtieron el error en el numeral 5.2.1 Oferta económica y en el FORMATO 3 FORMATO DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales se modificaron mediante Adenda No. 1 de fecha 06 de septiembre de 2024 que fue publicada en el SECOP en esa misma fecha.

Por otra parte, en el FORMATO No. 4 OFERTA ECONÓMICA el proponente debe presentar oferta económica con valor en pesos.

Así las cosas, el porcentaje al que hace alusión el numeral 5.1.2 es el porcentaje mínimo de mejora para cada lance en la subasta.

El FORMATO No. 4 OFERTA ECONÓMICA será modificado, como se detallará en la respuesta la observación No. 2.

OBSERVACIÓN No. 2

"2. En cuanto al formato No. 4 oferta económica.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FORMATO No. 4
OFERTA ECONÓMICA

Señores
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. XXX de 2024 DEL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUIDO IVA
1	Actualización de la plataforma (Moodle 3.7.5) , Soporte para afinamiento de la arquitectura actual de la solución, Soporte en la instalación e integración de Plugins y extensiones, Personalización de la plataforma de acuerdo con el diseño institucional y Soporte en la migración de contenidos de cursos existentes	
2	Capacitación de uso en la plataforma para la administración de usuarios y cursos, así como en los roles de administración y asesoramiento en la creación de cursos y matriculación de usuarios.	
3	Soporte y asesoramiento en la creación de nuevos contenidos en formato SCORM.	
	VALOR TOTAL INLUIDO IVA	

Como se establece en el formato No. 4 publicado dentro del PCD y ALCANCE DEL ESTUDIO PREVIO con fecha 30 de agosto de 2024, la entidad requiere que se presente oferta económica para tres (03) ítems, el ultimo de ellos, Soporte y asesoramiento en la creación de nuevos contenidos en formato SCORM.

Yéndonos a los documentos del proceso ESTUDIO PREVIO y ANALISIS DEL ANALISIS DEL SECTOR con fecha 30 de agosto de 2024, evidenciamos que se publica el estudio de mercado, así:

ESTUDIO PREVIO:

Cuadro para cotización				
	ACTIVIDAD A REALIZAR	APRENDIZAJE INTERACTIVO	UP HOLDING	HOP LEARNING
1	Diagnósticos soporte y mantenimiento de la plataforma Moodle.	$ 88.700.000	$ 95.550.000	$ 81.950.000
2	Capacitación técnica y funcional.	$ 161.200.000	$ 168.450.000	$ 154.450.000

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL03
	FORMATO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS Y SELECCIÓN ABREVIADA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/20

LOS PRECIOS COTIZADOS INCLUYEN TODOS LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, Y DEMÁS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO.	$ 249.900.000	$ 264.000.000	$ 236.400.000
PROMEDIO	$250.100.000		

ANÁLISIS DEL SECTOR:

ESTUDIO DE MERCADO				
	ACTIVIDAD A REALIZAR	APRENDIZAJE INTERACTIVO	UP HOLDING	HOP LEARNING
1	Diagnósticos soporte y mantenimiento de la plataforma Moodle.	$ 88.700.000	$ 95.550.000	$ 81.950.000
2	Capacitación técnica y funcional.	$ 161.200.000	$ 168.450.000	$ 154.450.000
LOS PRECIOS COTIZADOS INCLUYEN TODOS LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, Y DEMÁS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO.		$ 249.900.000	$ 264.000.000	$ 236.400.000
PROMEDIO		$250.100.000		

Claramente dentro de los dos documentos, el estudio de mercado únicamente establece dos (02) ítems, por esta razón se generan las siguientes incógnitas:

¿De donde se establece el ítem 3 ***Soporte y asesoramiento en la creación de nuevos contenidos en formato SCORM?***

¿De dónde se establece el presupuesto oficial del ítem 3 ***Soporte y asesoramiento en la creación de nuevos contenidos en formato SCORM*** del formato No 4 oferta económica?

¿Cuáles el valor unitario techo de los 3 ítems del formato No 4 oferta económica?

Aunado a lo expuesto, reiteramos la solicitud de publicar el valor techo unitario para

presentar ante la entidad la mejor oferta económica inicial.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2

Una vez verificada y estudiada su observación se encontró que la misma es procedente, razón por la cual el FORMATO No. 4 se modificará mediante Adenda y quedará así:

"(...)

FORMATO No. 4
OFERTA ECONÓMICA

Señores
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. XXX de 2024.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	Diagnóstico, soporte y mantenimiento de la plataforma Moodle.	$250.100.000	
2	Capacitación del uso en la plataforma para la administración de usuarios, así como en los roles de administración y asesoramiento en la creación de cursos y matriculación de usuarios.		

Nombre del Representante Legal

C.C. No._____ de_____
Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos_____ Fax_____
Ciudad_____
Dirección del correo electrónico_____

FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA AUTORIZADA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN.
NOMBRE DE QUIEN FIRMA_____
(...)"

Como consecuencia de lo anterior, mediante Adenda, se modificará la FORMA DE PAGO establecida en el numeral 4.4 del estudio previo y en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, así:

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil realizará los pagos así:

Un primer pago del 30 % del valor total del contrato una vez se realice el Diagnostico actual de los cursos cargados sobre el Moodle, con la organización de estos e integración de los contenidos visuales y contenido en formato Scorm para que ejecuten de forma correcta sobre la plataforma.

Un segundo pago del 40% del valor total del contrato una vez se realice la actualización de la plataforma (Moodle 3.7.5) a la versión 4.x y/o superior, soporte para afinamiento de la arquitectura actual de la solución, Soporte en la instalación e integración de Plugins y extensiones, Personalización de la plataforma de acuerdo con el diseño institucional y Soporte en la migración de contenidos de cursos existentes

Un tercer pago del 20 % del valor total del contrato una vez se realice la capacitación de uso en la plataforma para la administración de usuarios y cursos, así como en los roles de administración y asesoramiento en la creación de cursos y matriculación de usuarios.

Un último pago correspondiente al 10 % del valor total del contrato a la suscripción del acta de liquidación del contrato.

Para cada pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica en formato PDF previamente cargada por el futuro contratista en la plataforma SIIF y en SECOP II y aprobada por el supervisor del contrato
2. Informe de supervisión del contrato.
3. Certificado de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
4. Certificación de encontrarse al día en los pagos a la seguridad social y parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

La entidad pagará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que los documentos para el pago se presenten en debida forma o se haya aportado el último.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del futuro contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La forma de pago estipulada en este numeral está sujeta a la disponibilidad de recursos del CONFIS.

Cada pago se cancelará a través de abono en cuenta mediantetransferencia electrónica a la cuenta de ahorros o corriente que el futuro contratista haya reportado con los documentos exigidos para la contratación, a través de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del futuro contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. El proponente en el valor de la propuesta debe tener en cuenta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

Atentamente,

MARIA EUGENIA AREIZA FRIERI
Gerente del Talento Humano

ALEJANDRO ALBERTO CAMPO VALERO
Gerente de Informática

Proyectó:

Por parte de la Gerencia de Informática:
Daniel Ricardo Moya Agudelo – Profesional de la Coordinación de Desarrollo y Programación
Andrea Rosas Tobito - Coordinadora de Integración y Gestión – Gerencia de Informática
Juan Camilo Castellanos Corredor – Profesional de la Gerencia de Informática

Por parte de Gerencia del Talento Humano:

María Carolina Jiménez Castro – Coordinadora de Desarrollo Integral del Talento Humano
Douglas Mauricio Bautista Pastrana – Profesional de la Gerencia del Talento Humano

Por parte del Grupo de Compras:
Milton César reyes Bohórquez – profesional del Grupo de Compras

Por parte del Grupo de Contratos:
Juan Camilo Jiménez Ocampo- Profesional del Grupo de Contratos